



COMPROBAMOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública y transparentar el origen y ejercicio de los recursos públicos a las vecinas y a los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez; la administración municipal encabezada por el Maestro Raymundo Chagoya Villanueva publica el presente Presupuesto Ciudadano, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el año 2025, en el cual se prioriza la optimización de los recursos asignados para cumplir con los objetivos y metas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo, teniendo como base los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es el documento mediante el cual los gobiernos dan a conocer a la ciudadanía en general, de manera clara, sencilla y transparente, ¿de dónde viene el dinero que se gasta?, ¿quién lo gasta?, ¿para qué se gasta? y ¿en qué se gasta?; esto en cumplimiento al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



¿Cómo se obtienen los recursos para la operación de la administración municipal?

Los recursos económicos del Municipio de Oaxaca de Juárez se obtienen de las contribuciones de las vecinas y los vecinos, de las transferencias de recursos del gobierno federal, y de los diversos convenios de colaboración celebrados con la federación, el estado y/o particulares, los cuales son publicados de forma anual por medio de la Ley de Ingresos del Municipio.



CONTRIBUCIONES



- Impuestos
- Contribuciones de mejora
- Derechos
- Productos
- Ingresos varios
- Aprovechamientos





- Participaciones Federales (Ramo 28)
- Aportaciones Federales (Ramo 33)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- Convenios celebrados con dependencias Federales
- Convenios celebrados con dependencias Estatales
- Convenios celebrados con organismos no gubernamentales

¿Qué es la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez?

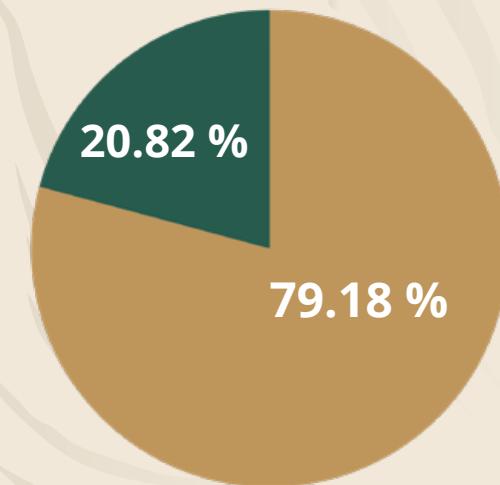
Es el documento jurídico en el cual se enlistan los conceptos de las contribuciones e importes aplicables para las vecinas y los vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez; y, que debe captar el gobierno municipal, así como la estimación de ingresos por concepto de transferencias federales y los convenios de financiamiento compartido con dependencias federales, estatales y organismos no gubernamentales.

La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez 2025, es el documento

normativo que el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó y publicó el día 31 de Diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, en el que se establecen los ingresos totales con los que contará el Municipio de Oaxaca de Juárez, los cuales ascienden a \$1,924,622,455.61 (Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 61/100 M.N.), estos recursos permitirán cubrir el gasto del gobierno municipal conforme a lo programado en el Presupuesto de Egresos 2025.

¿Cómo están integrados los ingresos para el 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez?

Con base en lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio 2025, se estima recaudar un monto total de \$1,924,622,455.61 (Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 61/100 M.N.).



- Ingresos de gestión Municipal \$400,676,389.75
- Ingresos Federales \$1,523,946,065.86



ORIGEN	CONCEPTOS	MONTOS	PORCENTAJE
Ingresos Fiscales	Impuestos	\$156,906,874.54	8.15%
	Contribuciones de mejoras	\$2.00	0.00%
	Derechos	\$216,253,408.8	11.24%
	Productos	\$16,897,204.1	0.88%
	Aprovechamientos	\$10,618,899.31	0.55%
Otros ingresos		\$1.00	0.00%
Recursos Federales	Participaciones	\$1,061,042,501.48	55.13%
	Aportaciones	\$462,903,562.38	24.05%
	Convenios	\$1.00	0.00%
Ingresos derivados de financiamiento		\$1.00	0.00%
TOTALS		\$ 1,924,622,455.61	100.00%



¿Qué son los impuestos?

Son las contribuciones establecidas en la ley de carácter obligatorio y a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas.



¿Qué son las Contribuciones de mejoras?

Son los recursos que eventualmente recibe el Municipio, provenientes de la existencia de un beneficio recibido por las vecinas y vecinos derivado de una obra pública.



¿Qué son los Derechos?

Son los recursos que percibe el Municipio por la prestación de servicios por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, así como por el otorgamiento de permisos o licencias.



¿Qué son los Productos?

Son los recursos que el municipio percibe por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales.



¿Qué son los aprovechamientos?

Son los recursos provenientes por el uso o goce de forma especial u obtención de lucro económico de los bienes públicos como calles, banquetas, parques, jardines, mercados, panteones y otros inmuebles.



¿Qué son Otros Ingresos?

Son ingresos percibidos por actividades diversas no inherentes a la operación que genere recursos.

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son las transferencias de recursos públicos realizadas por la Federación al estado, y por medio de este a los municipios, asignados en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son administrados y ejercidos de acuerdo a las disposiciones legales. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus Municipios.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son recursos públicos transferidos por parte de la Federación, que permiten fortalecer la capacidad de respuesta y atención a las necesidades de la población en los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura social, entre otras; fortaleciendo así el presupuesto y al municipio. Las aportaciones federales son recursos etiquetados o condicionados, ya que la Federación determina en qué se deben gastar.



¿Qué son los Convenios?

Son los mecanismos por medio de los cuales el Municipio establece mediante un instrumento jurídico, la colaboración con el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y/o particulares para llevar a cabo programas y/o proyectos en los cuales cada una de las partes aporta recursos económicos, los cuales serán ejercidos y comprobados por el Municipio.

¿Qué son los Ingresos Derivados de Financiamiento?

Son los ingresos obtenidos por el Municipio por financiamientos a corto o largo plazo, bajo las mejores condiciones crediticias con los bancos o sociedades de crédito reconocidas y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez?

El presupuesto de egresos es el documento en el cual la administración del Municipio de Oaxaca de Juárez establece el programa de gasto de forma anual; en el que se describe la cantidad, la procedencia y el recurso que se destina para las instituciones que lo integran para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos como son: seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos, mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana, entre otros. Puede ser entendido a partir de las preguntas: ¿Para qué se gasta? ¿En qué se gasta? y ¿Quién gasta?



¿Cuánto es el dinero autorizado para gastar en 2025?

De acuerdo a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para este año, se estimaron recursos por \$1,924,622,455.61 (Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 61/100 M.N.).

INGRESOS

\$1,924,622,455.61

=

EGRESOS

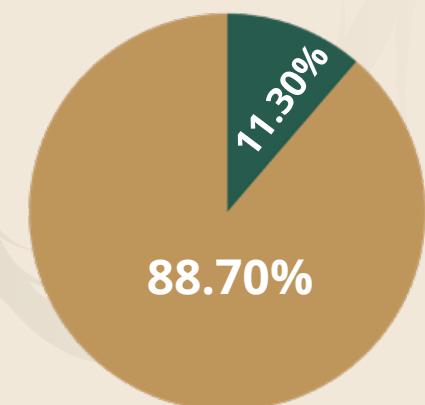
\$1,924,622,455.61

¿Cómo se distribuirán los recursos públicos que ejercerá el Municipio de Oaxaca de Juárez en 2025?

En el año 2025 el Municipio de Oaxaca de Juárez estima ejercer \$1,924,622,455.61 (Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 61/100 M.N.), de los cuales el 88.70 % del total del Presupuesto 2025 se consideran para Gasto Corriente, que incluye el pago de los salarios y prestaciones de todos los empleados municipales, los materiales de trabajo, y el pago de diversos servicios como son energía eléctrica, alumbrado público, gasolina, arrendamientos, entre otros, así como diversos apoyos a la población vulnerable que reside en el municipio.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y CAPÍTULO DEL GASTO

Tipo de Gasto	Importe	Porcentaje
Gasto corriente	\$1,707,144,355.48	88.70%
Servicios Personales	\$1,238,653,309.51	
Materiales y Suministros	\$189,843,539.38	
Servicios generales	\$243,002,226.54	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$35,645,280.05	
Gasto de Capital	\$217,478,099.13	11.30%
Inversión Pública	\$217,478,099.13	
Deuda Pública	\$1	0.00%
Amortización de la Deuda Pública	\$1	
TOTAL	\$1,924,622,455.61	100.00%



- **Gasto de capital \$217,478,099.13**
- **Gasto corriente \$1,707,144,355.48**



¿Quienes ejercen los recursos en el Municipio de Oaxaca de Juárez en 2025?

Por medio de la Clasificación Administrativa, podemos conocer el presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Municipal, las cuales ejercen el 95.32%, y los Organismos Municipales el restante 4.68%. El listado de Dependencias y Entidades de la Administración Municipal en el año 2025, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE	CONSOLIDADO
Dependencias	Presidencia Municipal	\$8,496,202.25	\$1,834,633,308.31 95.32%
	Sindicaturas	\$5,968,286.03	
	Regidurías	\$39,697,474.78	
	Agencia de Donají	\$535,173.52	
	Agencia de Pueblo Nuevo	\$794,448.92	
	Agencia de San Felipe Del Agua	\$598,178.25	
	Agencia de San Juan Chapultepec	\$696,441.80	
	Agencia de Trinidad De Viguera	\$533,913.52	
	Agencia de Santa Rosa Panzacola	\$1,812,655.51	
	Agencia de Montoya	\$759,963.00	
	Agencia de Candiani	\$515,782.11	
	Agencia de Cinco Señores	\$546,513.52	
	Agencia de Dolores	\$521,313.52	
	Agencia de Guadalupe Victoria	\$726,497.73	
	Agencia de San Martín Mexicapan de Cárdenas	\$1,526,673.55	
	Agencia de San Luis Beltrán	\$528,873.52	
	Secretaría Municipal	\$17,696,057.83	
	Secretaría de Administración y Finanzas	\$381,758,617.38	
	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$343,186,654.10	
	Secretaría de Gobierno y Territorio	\$91,767,274.71	
	Secretaría de Seguridad Vecinal	\$308,579,481.45	
	Secretaría de Servicios Vecinales	\$431,346,715.48	
	Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales	\$51,483,967.16	
	Secretaría de Prosperidad Económica Vecinal	\$15,976,777.95	

»

Dependencias	Secretaría de Turismo	\$9,274,940.53	\$1,834,633,308.31 95.32%
	Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a La Lectura	\$16,662,653.92	
	Secretaría de Medio Ambiente y Gestión Hídrica.	\$13,843,284.47	
	Jefatura de la Oficina de la Presidencia	\$3,156,118.29	
	Secretaría Particular	\$5,696,769.09	
	Secretaría Técnica	\$2,835,697.24	
	Consejería Jurídica	\$30,369,120.74	
	Agencia de Transformación Digital	\$5,201,502.79	
	Coordinación de Atención Vecinal	\$2,685,175.47	
	Coordinación de Comunicación Social	\$17,678,975.04	
	Unidad de Atención de Asuntos Metropolitanos	\$1,744,726.44	
	Coordinación de Relaciones Inter-gubernamentales e Internacionales	\$1,993,303.76	
	Órgano Interno de Control Municipal	\$8,962,976.34	
	Alcaldía Municipal Cívica	\$6,535,532.01	
	Unidad de Transparencia	\$1,938,594.59	
Organismos Municipales	Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	\$36,719,687.52	\$89,989,147.30 4.68%
	Dirección de Pensiones Municipales	\$27,493,613.16	
	Instituto Municipal de la Mujer	\$13,208,437.00	
	Instituto Municipal de Planeación	\$5,374,162.57	
	Instituto Municipal de la Juventud	\$2,819,336.28	
	Instituto Municipal del Deporte	\$3,043,959.91	
	Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas	\$1,329,950.86	
Total		\$1,924,622,455.61	



¿Cómo se ejercerán los recursos públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez con base al Plan Municipal de Desarrollo?

Otra manera de conocer cómo se ejercerá el recurso es a partir del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Para ello el Gobierno Municipal cuenta con 27 programas presupuestarios, que permite destinar los recursos a la atención de las necesidades más apremiantes y para impulsar el desarrollo de nuestro municipio con perspectiva en la protección a los derechos humanos, igualdad de género, paz y seguridad para todas y todos, entre otros.

ID	PROGRAMA	IMPORTE
01	Por una Economía Próspera	\$17,223,855.54
02	Municipio Turístico	\$9,274,940.53
03	Mercados Públicos Sostenibles	\$48,815,833.90
04	Gobierno Participativo	\$61,297,322.64
05	Derechos Humanos Efectivos	\$30,369,120.74
06	Planeación Municipal	\$5,374,162.57
07	Gobierno Honrado	\$8,962,976.34
08	Gobierno Innovador y Tecnológico	\$311,419,408.43
09	Finanzas Públicas Sanas	\$172,763,005.86
10	Municipio Seguro	\$311,430,489.51
11	Prevención de Desastres	\$3,684,523.95
12	Infraestructura y Equipamiento Urbano	\$675,219,111.42
13	Identidad Cultural	\$17,992,604.78
14	Educación para Todas y Todos	\$2,790,438.00
15	Igualdad de Género	\$13,292,643.65
16	Por una Buena Salud	\$212,556.30
17	Bienestar y Desarrollo Municipal	\$89,816,878.98
18	Ciudad Educadora	\$2,685,175.47
19	Municipio Verde	\$13,713,284.47
20	Por una Vida Digna Animal	\$1,861,125.17
21	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Gestión Gubernamental	\$57,480.62
22	Seguimiento y Control de Obra Pública	\$12,998,193.84
23	Infraestructura Urbana en el Centro Histórico	\$991,686.25
24	Infraestructura y Servicio de Alumbrado Público	\$49,370,015.45
25	Sistema de Jubilación y Pensión Eficiente	\$27,493,613.16
26	Gobierno Transparente	\$1,938,594.59
27	Inversión Pública Urbana	\$33,573,413.45
	TOTAL	\$1,924,622,455.61

¿Para qué se ejercerán los recursos públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez?

Otra manera práctica de entender el presupuesto es a través de la Clasificación de Funciones, que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se plantean. En dicha clasificación se agrupa el presupuesto destinado para las funciones de gobierno, como son: justicia, seguridad, protección civil, salud, cultura, educación, turismo, ciencia y tecnología, entre otras; lo que permite relacionar los objetivos generales de las políticas públicas con los recursos que se asignan para alcanzarlos.

DESCRIPCION	IMPORTE
GOBIERNO	\$610,831,044.79
Justicia	\$30,369,120.74
Derechos Humanos	\$30,369,120.74
Coordinacion de la política de gobierno	\$80,021,609.48
Función Pública	\$74,647,446.91
Otros	\$5,374,162.57
Asuntos financieros y hacendarios	\$172,763,005.86
Asuntos Financieros	\$172,763,005.86
Asuntos de orden público y de seguridad interior	\$316,775,737.78
Policía	\$313,091,213.83
Protección Civil	\$3,684,523.95
Otros servicios generales	\$10,901,570.93
Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$1,938,594.59
Otros	\$8,962,976.34
DESARROLLO SOCIAL	\$977,533,930.64
Protección ambiental	\$15,574,409.64
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$13,713,284.47
Otros de Protección Ambiental	\$1,861,125.17
Vivienda y servicios a la comunidad	\$820,968,254.31
Urbanización	\$771,598,238.86
Alumbrado Público	\$49,370,015.45
Salud	\$212,556.30
Protección Social en Salud	\$212,556.30
Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales	\$17,992,604.78
Cultura	\$17,992,604.78

Educación	\$2,790,438.00
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$2,790,438.00
Protección social	\$117,310,492.14
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$117,310,492.14
Otros asuntos sociales	\$2,685,175.47
Otros Asuntos Sociales	\$2,685,175.47
DESARROLLO ECONOMICO	\$337,918,204.50
Asuntos economicos, comerciales y laborales en general	\$17,223,855.54
Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$17,223,855.54
Turismo	\$9,274,940.53
Turismo	\$9,274,940.53
Ciencia, tecnología e innovación	\$311,419,408.43
Servicios Científicos y Tecnológicos	\$311,419,408.43
TOTAL GENERAL	\$1,926,283,179.93

¿Qué puedo hacer como Ciudadano?

Para el Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez es muy importante la participación de las vecinas y los vecinos de las agencias y colonias que lo integran, por lo que pone a su disposición los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

Diálogos Vecinales:

Con los diálogos vecinales se contribuye al desarrollo del gobierno Municipal, por medio de la inclusión vecinal que promuevan reuniones y diálogos entre las vecinas y vecinos y las autoridades municipales.

Acceso a la Información:

Puedes consultar la información que por ley debe publicar la Administración Pública Municipal, en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia:

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/>
<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/normatividad>

Asimismo, puedes presentar solicitudes de acceso a la información pública:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>



**OAXACA
DE JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD
2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS
la capital